Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00058

REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO ID 846-31-LP14, CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL BAMBI (3301002), DE LA COMUNA DE VALLENAR.

COPIAPO, 04 MAR 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/793 de fecha 04/12/2014, se adjudicó licitación pública ID **846 – 31 – LP14**, **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002),** a la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA, RUT 77.072.260-8**, representada por Don RAUL VEGA ETCHEVERRY, RUT 6.977.232-3 **.**

2. Que, con fecha 12/12/2014, se firmó contrato de obra de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA. RUT 77.072.260-8.**

3. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/835 de fecha 29/12/2014, se aprueba contrato de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA.**

4. Que, con fecha 19/01/2015 se realizó modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002).**

5. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/0029 de fecha 06/02/2015, se aprueba modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002).**

6. Que, con fecha 02/02/2015 se firmó Modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002)**, de la Comuna de Vallenar.

7. Que, través de la Resolución Exenta N° 015/0028 de fecha 06/02/2015, se aprueba modificación de contrato por aumento de obras de **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002).**

8. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1. Apruébese, la Modificación de contrato de fecha 02/02/2015, por aumento de obras, para la licitación ID **846 – 31 - LP14**, Proyecto **CONSERVACIÓN JARDIN INFANTIL BAMBI CODIGO (3301002), de la Comuna de Vallenar.**

2. Impútese el gasto $12.481.465 (Doce millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos), más IVA., de acuerdo a como sigue $10.414.359 (Diez millones cuatrocientos catorce mil trescientos cincuenta y nueve pesos) más IVA al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 004, y $2.067.106 (Dos millones sesenta y siete mil ciento seis pesos) más IVA, al Subtítulo 22, ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/LDP/CGJ/MHC/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.